



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Subdirección de Transporte Aéreo

Gerencia de Estudios Económicos – Departamento Tarifas

ANEXO I – RESOLUCION DINAC Nº 478 /2012.

Fecha: 02./04./2012

SOLICITUD PARA OPERAR COMO AGENTE OFF LINE

PRIMERA

RENOVACION

Señor Presidente:

(Nombre o razón social del recurrente) solicita a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil- DINAC la (habilitación o renovación) para operar como agente Off line, en representación de la Compañía aérea (indicar nombre de la representada) conforme a los datos que se detallan a continuación:

1. Datos de la recurrente:

Nombre de la razón social o persona física:.....

RUC:

Dirección:.....

Teléfono/ Fax:.....

E- mail:.....

Persona contacto:.....

2. Datos de la compañía a representar:

Compañía Aérea:.....

Código Iata:.....

Acuerdos Interlineales acreditados:

Alcance de la representación concedida: (Especificar los servicios a prestar de conformidad con los términos y condiciones del contrato firmado entre las partes).....

3. Información adicional

(Observación, especificación o comentario que desee agregar).....

Declaro bajo fe de juramento que los datos expuestos precedentemente son fehacientes.

Maria Liz Viveros de Bazán
Subdirectora Int. de Transporte Aéreo
STA - DINAC

Abel Nicanor Cespedes Cespedes
Presidente
Compañía Aérea

LIC. NANCY ROSA DEL CADILLO
Gerente de Estudios Económicos
del Transporte Aéreo
DINAC

LIC. MA. LORENA BARRERA CAÑISA
Secretaria General Int.
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ANEXO II - RESOLUCION DINAC N° 478/2012

(PRI HABILITACION, RENOVACION O REVOCACION DE REPRESENTACION DE AGENCIAS EN MODALIDAD OFF LINE)

Número de ficha:	FICHA DE CONTROL Y ANALISIS DE DOCUMENTACION OFF LINE HABILITACIÓN DE AGENCIAS OFF LINE
Fecha:	
Página 1/1	

DATOS DE LA AGENCIA PETICIONANTE

Razón Social :

Ubicación:

Teléfono:

Correo electrónico:

Solicita autorización para operar en representación de:

Expediente DINAC N°:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS POR RESOLUCION N° 549/2010

N°	DESCRIPCION
01	Nota del recurrente con expreso pedido de habilitación ante la Autoridad Aeronáutica para operar como Agente Off line identificando los datos de la persona o razón social. (Formulario STAN° ***)
02	Documento que acredite datos del titular y/o representante legal..
03	Código designado, categoría IATA.
04	Copia autenticada de Escritura Pública de Constitución de Sociedad.
05	Copia autenticada del Registro Unico de Contribuyente RUC .
06	Indicar si cuenta con acuerdos interlineales, citar.
06	Copia autenticada de la carta poder o contrato de la empresa que representa.

- Se verificó el legajo presentado conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 549/2010.

Las documentaciones presentadas se hallan:

- Conforme a los requerimientos establecidos.
- No se hallan conforme a los requerimientos establecidos.

El contrato cumple con la debida traducción, autenticación y legalización gestionada a través del MRE.

- Documentación completa.
- Documentación incompleta.

Por tanto en base al análisis y verificación precedente:

- Corresponde la aprobación de habilitación como agente Off Line.
- No corresponde la aprobación de habilitación como agente Off Line.

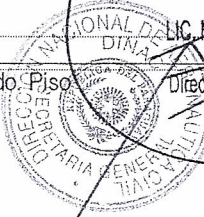
Una vez finalizados los procedimientos internos para su habilitación oficial a través de la Presidencia de la DINAC se confeccionará el Certificado Habilitante N°..... a los efectos de hacer entrega a la Agencia a modo de notificación y constancia pertinentes. -----

Elaborado por:

Firma:



DR. RICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



LIC. MA. LORENA BARRERA CAÑISA
Secretaria General Int.
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - Paraguay

c.c. 1752 – email: presiden@dinac.gov.py



Maria Liz Viveros de Bazán
Subdirectora Int. de Estudios Económicos del Transporte Aéreo
DINAC



LIC. FRANCISCO SOSA DÍAZ
Subdirector de Estudios Económicos del Transporte Aéreo
DINAC



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Subdirección de Transporte Aéreo

Gerencia de Estudios Económicos – Departamento Tarifas

CONFORME A LA RESOLUCION DINAC Nº 549/2010

ANEXO III – RESOLUCION DINAC Nº 478 /2012

PRIMERA HABILITACION

1. Presentación del Formulario STA Nº *** de Solicitud para operar como Agente Off Line en la Rca. del Paraguay, completar todos los ítems requeridos. El referido formulario puede ser enviado al correo electrónico de la Institución: tarifas_aerocomerciales@dinac.gov.py
2. Documento que acredite datos del titular y/o representante legal.*
3. Copia Autenticada de Escritura Pública de Constitución de Sociedad.*
4. Copia Autenticada del Registro Unico de Contribuyente RUC .*
5. Copia Autenticada del contrato o carta poder otorgada por la compañía aérea que representa, debidamente legalizada conforme a las leyes nacionales. En caso de estar en idioma distinto deberá presentarse la debida traducción realizada por un traductor público autorizado.*

*Para casos de primera solicitud de Habilitación es indefectible la presentación impresa de las documentaciones requeridas en los numerales 2 a 5 a la Secretaria General de la DINAC, no obstante el "formulario STA" puede enviarlo a través del correo electrónico para la asignación del nro. Expedte. Una vez recibida la documentación impresa se dará inicio al proceso pertinente conforme a su solicitud.

ANEXO IV – RESOLUCION DINAC Nº /2012

RENOVACION

1. Presentación del Formulario STA Nº *** de Solicitud para operar como Agente Off Line en la Rca. del Paraguay, completar todos los ítems requeridos.
2. Documento que acredite datos del titular y/o representante legal.
3. Copia Autenticada del Registro Unico de Contribuyente RUC .
4. Copia simple del contrato o carta poder otorgada por la compañía aérea que representa, con la debida legalización conforme a las leyes nacionales. En caso de estar en idioma distinto deberá presentarse copia simple de la traducción realizada por un traductor público autorizado.

Para casos de renovación, todos los documentos requeridos en los numerales 1 al 4 pueden ser enviados vía electrónica al correo: tarifas_aerocomerciales@dinac.gov.py una vez que usted reciba la conformidad de recepción por la misma vía electrónica y el número de Expediente asignado por la DINAC, se iniciará el proceso pertinente conforme a su solicitud.

María Liz Viveros de Bazán
Subdirectora Int. de Transporte Aéreo
STA - DINAC

LIC. MARYA SOSA DELGADILLO
Gerente de Estudios Económicos
del Transporte Aéreo
DINAC

Abg. VICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil